

DECRETO LEY N° 21732

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:
El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:
El Gobierno Revolucionario:

CONSIDERANDO:

Que determinados Programas del Pliego Presupuestario Ministerio del Interior requieren recursos financieros adicionales que les permita atender compromisos prioritarios imputables a las partidas de Bienes y Servicios concurrentes a la obtención de las metas previstas en el vigente Ejercicio Presupuestal;

Que para el efecto, es necesario autorizar una Operación de Transferencia de Asignaciones, hasta por la cantidad de S/. 145'514.000, del Pliego Presupuestario Ministerio de Economía y Finanzas, actuando como habilitador el programa 0907— "Formulación y Evaluación del Presupuesto Público";

Estando a lo informado favorablemente por la Dirección General del Presupuesto Público:

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar una Operación de Transferencias de Asignaciones, hasta por la cantidad de CIENTO CUARENTICINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL y 00/100 SOLES ORO (S/. 145'514.000) en favor del Pliego Presupuestario Ministerio del Interior, con prescindencia de la limitación contenida en el Artículo 1° Inciso 2 b), del Decreto Ley N° 21525, correspondiente al Bienio 1975—1976, conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01 : Gobierno Central
TITULO II : Egresos

DEL

SECTOR 09 : Economía y Finanzas
PLIEGO 09 : Ministerio de Economía y Finanzas
PROGRAMA 0907 : Formulación y Evaluación del Presupuesto Público.

Jefatura Responsable: Dirección General del Presupuesto Público.

FINANCIAMIENTO

CAPITULO I : Ingresos del Tesoro Público S/. 145'514.000

GASTO

PARTIDA:

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
04.06 Otras Transferencias Al Sector Público S/. 145'514.000

AL

PLIEGO 04: Ministerio del Interior
PROGRAMA 0403 : Gobierno Interior
Jefatura Responsable : Dirección General de Gobierno Interior

PARTIDAS:

02.00 BIENES	40,000
02.01 Alimentos para Personas	40,000
03.00 SERVICIOS	725,000
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	571,000
03.12 Impresiones y Publicaciones	12,000
03.18 Atenciones Oficiales y Celebraciones	142,000
TOTAL PROGRAMA	765,000

PROGRAMA 0404 : Guardia Civil del Perú
Jefatura Responsable : Dirección General de la Guardia Civil

PARTIDAS:

02.00 BIENES	45'000,000
02.01 Alimentos para Personas	45'000,000
03.00 SERVICIOS	22'358,000
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	22'358,000
TOTAL PROGRAMA	67'358,000

PROGRAMA 0405 : Guardia Republicana del Perú
Jefatura Responsable : Dirección General de la Guardia Republicana

PARTIDAS :

02.00 BIENES	6'140,000
--------------	-----------

02.01 Alimentos para Personas	6'140,000
03.00 SERVICIOS	12'000,000
03.04 Viáticos, Gastos de Viajes e Instalación	12'000,000
TOTAL PROGRAMA	18'140,000

PROGRAMA 0406 : Policía de Investigaciones del Perú
Jefatura Responsable : Dirección General de la Policía de Investigaciones.

PARTIDAS:

02.00 BIENES	38'491,000
02.01 Alimentos para Personas	38'491,000
03.00 SERVICIOS	6'000,000
03.01 Viáticos, Gastos de Viaje e Instalación	6'000,000
TOTAL PROGRAMA	44'491,000

PROGRAMA 0407 : Sanidad del Ministerio del Interior
Jefatura Responsable : Dirección General de la Sanidad del Ministerio del Interior.

PARTIDAS:

02.00 BIENES	13'260,000
02.01 Alimentos para Personas	13'260,000
03.00 SERVICIOS	1'500,000
03.01 Viáticos, Gastos de Viajes e Instalación	1'500,000
TOTAL PLIEGO S/.	145'514,000

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos setentiséis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.
Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.
Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud.

General de División EP. GASTON IBÁÑEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.
Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.
Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. RAFAEL MOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.
General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGULO, Ministro de Pesquería.
General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VISQUERRA, Ministro del Interior.
Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBÁÑEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 07 de Diciembre de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN,

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI,

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA.